

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: **SANTALUCIA QUALITY ACCIONES EUROPEAS, FI** Identificador de entidad jurídica: 95980020140005388915

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no perjudique significativamente ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas participadas sigan prácticas de buena gobernanza.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pu no



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo tiene en consideración no solo aspectos económicos y financieros sino también una dimensión extrafinanciera (ASG) en sus decisiones de inversión, siendo su objetivo invertir en emisores corporativos y/o públicos que demuestren su compromiso con las siguientes características ASG:

- **Características Ambientales:** en emisores tanto corporativos como públicos, mitigar el impacto medioambiental (cuidado de la biodiversidad, del agua, etc.), reducir el impacto climático (control de emisiones de gases de efecto invernadero, etc.) y gestionar eficientemente los recursos naturales.

- **Características Sociales:** en emisores corporativos, reducir las desigualdades entre trabajadores de una empresa, promocionar un entorno laboral seguro y defender los derechos de los trabajadores. En emisores públicos, reducir las desigualdades y mejorar los derechos tanto laborales (acceso de las mujeres al mercado laboral) como sociales (acceso a la sanidad universal).
- **Características de Gobernanza:** en emisores corporativos, promover una mejora en el Buen Gobierno de las empresas (número de miembros independientes y número de mujeres en el consejo de administración, existencia de un comité de retribuciones independiente y existencia de políticas anticorrupción y antiblanqueo de capitales). En emisores públicos, favorecer la financiación de países que promuevan la paz y la independencia de sus organismos públicos.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Para medir la consecución de las características ASG promovidas por el fondo se emplearán entre otros, los siguientes indicadores ASG con el fin de obtener una visión global respecto a la sostenibilidad de los emisores en los que se invierte.

- **Para emisores privados:**
 - **Indicadores Medioambientales**
 - Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
 - Ratio de residuos peligrosos y radiactivos (medido como toneladas de residuos peligrosos y radiactivos generados por cada millón de euros de capitalización de la empresa).
 - Ratio de consumo de agua.
 - Ratio de reciclado de agua.
 - **Indicadores Sociales:**
 - Brecha salarial por género (diferencia entre salario bruto por hora ganado por hombres y mujeres dentro de la misma empresa).
 - Tasa de accidentes laborales.
 - **Indicadores de Gobernanza:**
 - Diversidad de género de la junta directiva (proporción de mujeres y hombres en el Consejo de Administración de la empresa).
 - Número de consejeros independientes en el Consejo de Administración (número de miembros del Consejo que no forman parte del equipo de gestión de la empresa).
- **Para emisores públicos:**
 - **Indicadores Medioambientales:**
 - Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de los respectivos países en función de su PIB, medidos con datos en su mayoría extraídos del Global Carbon Project (organización que busca cuantificar las emisiones globales de gases de efecto invernadero y determinar sus causas), y del Banco Mundial (para datos relativos al PIB de cada país).
 - Intensidad energética del país (relación entre el consumo energético del país y su producto interior bruto (PIB)).
 - Estrés hídrico del país (cantidad de agua renovable disponible en el país por habitante y por año).
 - **Indicadores Sociales:**
 - Calificación media en materia de desigualdad de ingresos de la población (medido a través del GINI Index).
 - Posición relativa del país en los siguientes **índices:**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **Índice Global de Derechos (Global Rights Index):** evaluación a nivel mundial de los derechos sindicales y humanos, que clasifica los países en una escala del 1 (mejor) al 5+ (peor), basándose en 97 indicadores de normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo.
- **Índice Global de Paz (Global Peace Index):** elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP) para medir el nivel de paz de diversas naciones que, en conjunto, representan el 99.7% de la población mundial.
- **Indicadores de Gobernanza :**
 - Independencia judicial del país, medida a través de datos publicados por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), organización intergubernamental cuyo objetivo es promover y proteger la democracia en todo el mundo, en concreto, del **Índice de Estado Global de la Democracia (GSoD Indices)**, que mide las tendencias democráticas en una variedad de categorías (estando el **Índice de Independencia Judicial** dentro de la categoría de Estado de Derecho).

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

No aplica al no realizar inversiones sostenibles

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

No aplica al no realizar inversiones sostenibles

— — — ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

Aunque no se realizan inversiones sostenibles, para este fondo la Gestora sí considera las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, tal como se indica más adelante.

— — — ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas***

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y cuestiones de la lucha contra la corrupción y el soborno.



sobre las empresas y los derechos humanos?

No aplica al no realizar inversiones sostenibles



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Como se ha indicado antes, para este fondo la gestora considera las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad (PIA), que se realizará mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo, a partir de información facilitada por el proveedor externo (Clarity) y valorada por la gestora. La información concreta respecto a los indicadores utilizados se reflejará en la información periódica del fondo, donde se incluirá asimismo información sobre las PIA identificadas. Más información en www.santaluciaam.es

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Se invierte en emisores que cumplan tanto los criterios financieros definidos para el fondo, como los criterios extrafinancieros ASG descritos más adelante, al objeto de seleccionar emisores alineados con las características ASG promovidas por el fondo.

Existe un Comité de Inversión Socialmente Responsable (ISR) integrado por miembros de la Gestora, que será quien controle y realice un seguimiento de los criterios de elegibilidad de los activos, apoyándose en métricas, rankings y/o informes elaborados por entidades de reconocido prestigio.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La Gestora, a través de sus mecanismos de decisión y control, busca que los activos en los que se invierte (directa e indirectamente) cumplan con las características ASG promovidas por el fondo, conforme a los dos tipos de criterios descritos a continuación, basados en la información facilitada por el proveedor externo (Clarity). Tanto los criterios excluyentes como los valorativos se aplican solo a aquellos **emisores (corporativos o públicos) calificados por Clarity** que, como mínimo, han de suponer el 85% del patrimonio del fondo en todo momento.

Criterios excluyentes: Conforme se detalla a continuación, se aplican una serie de exclusiones definidas para el fondo, que evitan invertir en empresas con elevadas emisiones de CO₂, que generen excesivos residuos peligrosos y radiactivos, o que tengan un sistema injusto de remuneraciones (elevada brecha salarial entre hombres y mujeres), excluyendo, asimismo, emisores públicos de países cuyas emisiones de CO₂ superen los umbrales especificados más adelante.

- Se excluyen emisores corporativos que emitan más de 1.000 toneladas de CO₂, al año por cada millón de euros del total de financiación del emisor, tanto propia (capital) como ajena (deuda).

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Se excluyen emisores corporativos que generen más de 50 toneladas de residuos peligrosos y radiactivos al año por cada millón de euros del total de financiación del emisor, tanto propia (capital) como ajena (deuda).
- Se excluyen emisores corporativos cuya brecha salarial promedio entre hombres y mujeres sea superior al 50%.
- Se excluyen emisores públicos de países que emitan más de 1.000 toneladas de CO₂ al año por cada millón de euros de Producto Interior Bruto (PIB) del país.

Clarity actualiza anualmente el valor de la financiación con que cuenta cada emisor corporativo para el cierre del ejercicio fiscal y considera las emisiones anuales de gases de efecto invernadero, así como la generación anual de residuos peligrosos y radiactivos, correspondientes al mismo ejercicio fiscal. Las fuentes de información de estas métricas son los propios reportes de los emisores, así como plataformas de información financiera de uso generalizado y contrastado como, por ejemplo, Bloomberg.

Criterios valorativos: Para aquellos emisores (corporativos y públicos) que pasan el corte de exclusión descrito, el proveedor ASG externo (Clarity) proporciona calificaciones ASG a partir de las cuales la gestora aplicará una **estrategia best in class** para el fondo, conforme a su metodología propia descrita más adelante.

Cada emisor (público y corporativo) es evaluado de acuerdo con un baremo cuantitativo elaborado por el proveedor ASG externo (Clarity), que otorga a cada emisor una calificación ASG (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación), basándose en aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza medidos, para cada uno de los emisores, a través de **30 métricas cuantitativas** (volumen de residuos reciclados, número de empleados fallecidos en accidente laboral, etc.), **40 métricas cualitativas** (evaluación de las políticas de los emisores en ámbitos como la emisión de residuos, desarrollo profesional de los empleados, etc.) y **30 métricas de controversias** (consumo de agua, responsabilidad sobre la calidad y seguridad del producto desarrollado, etc.).

Una vez obtenida la calificación ASG por parte de Clarity para cada emisor (corporativo y público), conforme a la metodología de la Gestora, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Al menos el 85% del patrimonio debe estar invertido en emisores con calificación ASG superior a 20 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación). Por tanto, hasta un máximo del 15% del patrimonio podrá tener calificación ASG inferior o igual a 20, o no tener calificación ASG.
- La gestora considera que los emisores con calificación ASG superior a 20 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación) sí promueven las características ASG descritas anteriormente.
- Adicionalmente, la parte de la cartera que tenga otorgada calificación ASG por el proveedor externo Clarity (incluyendo aquellas inversiones con calificación inferior o igual a 20, en una escala de 0 a 100) debe tener, en promedio, una calificación ASG igual o superior a 60, en una escala de 0 a 100 (siendo 100 la mejor calificación). En este cómputo no se tiene en cuenta la parte del patrimonio invertida en emisores que no tengan calificación ASG otorgada por el proveedor externo (Clarity).

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No aplica.



● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso de energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de **la energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

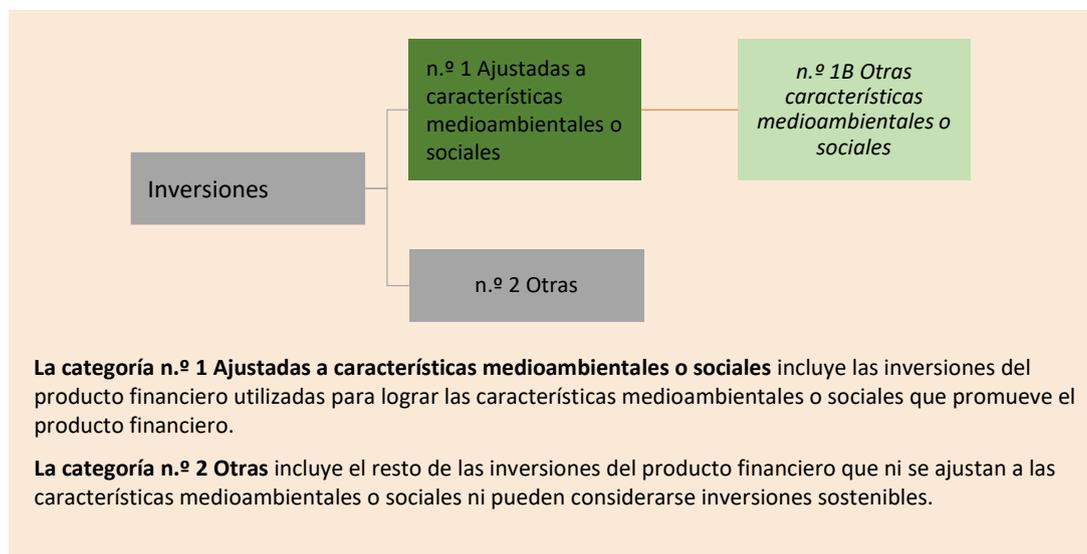
Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

La gestora evalúa la buena gobernanza de todas las empresas en cartera mediante información cualitativa y cuantitativa proporcionada por distintas entidades de análisis de compañías y a través de datos facilitados por proveedores de información (agencias de rating, agencias de noticias, etc.). Todo ello permite comprobar que las compañías en las que se invierte cuentan con un buen modelo de gobierno corporativo y con una correcta gestión de los riesgos de gobernanza.

Adicionalmente, el proveedor externo (Clarity) evalúa las prácticas de buena gobernanza de las empresas en cartera a las que haya asignado calificación ASG, al objeto de valorar aspectos como la transparencia del emisor, el respeto a los derechos de los accionistas y la existencia de un sistema justo de remuneraciones. Para ello, se basa en indicadores de gobernanza (número de miembros independientes en el Consejo, existencia de políticas anticorrupción, etc.) y en la evaluación de controversias (casos de corrupción o violaciones de derechos humanos acontecidos en la empresa). En el caso de surgir controversias, ello se verá reflejado en la calificación ASG de los emisores afectados, pudiendo ser necesario tomar medidas respecto a estas inversiones para tratar de alcanzar las características ASG promovidas por el fondo.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 85% del patrimonio del fondo promueve las características medioambientales y/o sociales ASG descritas anteriormente.



● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Se utilizan derivados con la finalidad de cobertura y/o inversión, por tanto, no se usan con el objetivo de promover características medioambientales y/o sociales ASG, aunque esta operativa no impide lograr las características ASG promovidas.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**

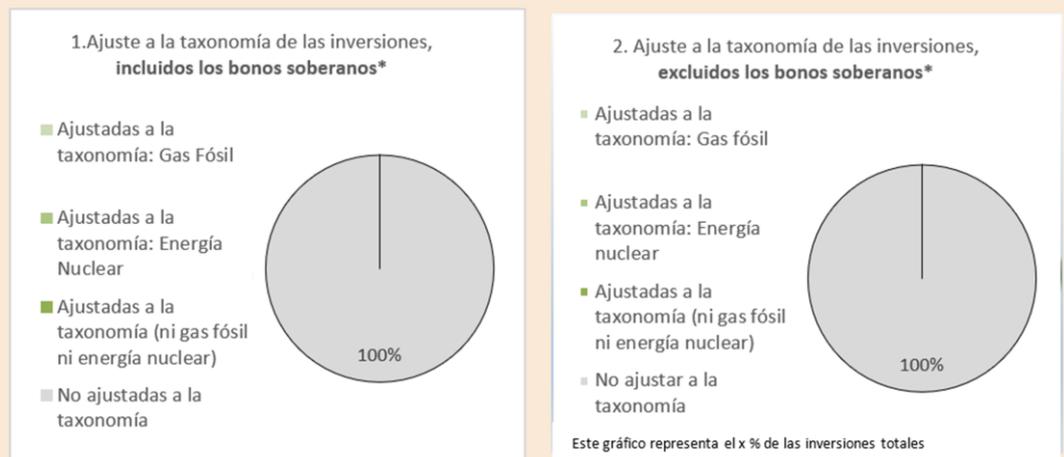
Sí: *[especificar a continuación, y detalles en los gráficos de la casilla]*

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

El fondo no invierte en actividades de transición y facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo no realiza inversiones sostenibles

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo no realiza inversiones sostenibles



El fondo no realiza inversiones sostenibles. ¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

En el apartado "n.º 2 Otras" (máximo del 15% del patrimonio del fondo) se incluyen las inversiones que se describen a continuación:

- **Liquidez:** necesaria para el buen funcionamiento del fondo. A estas inversiones no se les aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales.
- **Derivados** con la finalidad de cobertura y/o de inversión. A estas inversiones no se les aplican garantías mínimas medioambientales y/o sociales.
- **Inversiones en emisores (corporativos o públicos) cuya calificación ASG otorgada por el proveedor externo (Clarity) sea inferior o igual a 20** (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación). Estas inversiones no promueven características ASG, ya que su finalidad es mejorar la diversificación y el perfil de rentabilidad/riesgo del fondo, aunque sí cumplen unas salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales, dado que cumplen con los criterios excluyentes y valorativos descritos anteriormente.
- **Inversiones en emisores (corporativos o públicos) que no tengan calificación ASG otorgada por el proveedor externo (Clarity)**. Estas inversiones no se consideran ajustadas a las características ASG promovidas por el fondo, ya que su finalidad es mejorar la diversificación y el perfil de rentabilidad/riesgo del fondo. Con el objetivo de evitar invertir en emisores pertenecientes a industrias intensivas en emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) o que operen en países sin calificación ASG por Clarity, o con alto riesgo ASG, se aplicarán las siguientes salvaguardas mínimas medioambientales y/o sociales:
 - No se invertirá en emisores públicos de países sin calificación ASG de Clarity o con calificación inferior a 50 (en una escala de 0 a 100, siendo 100 la mejor calificación), ni en emisores corporativos cuyos ingresos mayoritarios provengan de dichos países (a este respecto, habría que considerar aquel país del que provengan el mayor porcentaje de ingresos del emisor respecto del total de sus ingresos).
 - No se invertirá en emisores corporativos cuya actividad principal, es decir, aquella que reporta al emisor el mayor porcentaje de ingresos respecto al total de actividades desarrolladas pertenezca a las siguientes industrias:
 - Energía
 - Metales y minería
 - Aerolíneas de pasajeros



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico para determinar si este fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve

- *¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?*

No aplica

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplica

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplica

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplica



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.santaluciaam.es/>